

G VARIOS

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EUROAGRICULTURE INVESTMENTS S.A.**

La compañía **EUROAGRICULTURE INVESTMENTS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón GUAYAQUIL, el 20/abril/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.10.0002961 del 6 de mayo de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DEDICARSE AL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN TODAS SUS FASES DESDE CULTIVO Y SU COSECHA HASTA SU COMERCIALIZACIÓN...

Guayaquil, 20 de julio de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (27805)

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RENETES S.A.**

La compañía **RENETES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón GUAYAQUIL, el 20/abril/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.10.0002961 del 6 de mayo de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN GENERAL: LA SIEMBRA, COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA TANTO DE GRANOS, FLORES FRUTAS TROPICALES Y NO TROPICALES...

Guayaquil, 6 de mayo de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (27908-1)

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABORATORIO SANLAC S.A.**

La compañía **LABORATORIO SANLAC S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón GUAYAQUIL, el 17/junio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.10.0004360 del 1 de junio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO EN EL AREA MEDICA; UNO, DOS) PRESTAR SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS TANTO CLINICO COMO DE LABORATORIOS, YA SEA POR IMAGENES O HIR...



0000014

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTROMICASACI CIA. LTDA.**

La compañía **CENTROMICASACI CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.10.002596 de 28 de Junio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS ENTRE UNO Y CINCO AÑOS EN TODOS LOS CAMPOS QUE SE REQUIERA SIN LIMITACIÓN ALGUNA, B) ENSEÑANZA Y ESTIMULACIÓN DE DESTREZAS ENTRE NIÑOS ENTRE UNO Y CINCO AÑOS ...

Quito, 28 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (27904)

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA SOLIS & SOLIS C. LTDA.**

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **DISTRIBUIDORA SOLIS & SOLIS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 25 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 1998.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía **DISTRIBUIDORA SOLIS & SOLIS C. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de abril de 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.DL.G.10.0004237 del 25 de junio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria al señor Capitán Enrique Solís Rivera, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 1 de abril del 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJ.DL.G.10.0004237 del 25 de junio de 2010, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **DISTRIBUIDORA SOLIS & SOLIS C. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de esta extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 25 de junio de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Jul. 26-27-28 (27930)

